



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 007/2024.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 16 de enero de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con el llamado a Concurso de Precios N° 005/2023 cuyo objeto es la "Adquisición de Pasta Fresca y Queso" para la Fuerza Aérea;

RESULTANDO: Según surge del Acta de apertura de ofertas de fecha 21 de diciembre de 2023, presentaron ofertas las siguientes empresas: 1) FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA S.A., 2) FALBINOR S.A., 3) J L DISTRIBUCIONES S.R.L., 4) JUNPOL S.A. y 5) SANQUILCO S.A.

CONSIDERANDO: I) que por Acta, de fecha 04 de enero de 2024, la cual forma parte integrante de la presente Resolución y que el suscrito comparte en todos sus términos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, por los motivos y fundamentos en ella expresados y en base al informe técnico producido por la División Intendencia del Servicio de Abastecimiento de la Fuerza Aérea, de fecha 27 de diciembre de 2023, sugiere adjudicar el objeto del presente Concurso de Precios a las empresas: a JUNPOL S.A. los ítems: 1 y 2; a FALBINOR S.A. los ítems 3 y 4;

II) que esta contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

III) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, literal B, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase el objeto del Concurso de Precios N° 005/2023 cuyo objeto es la “Adquisición de Pasta Fresca y Queso” para la Fuerza Aérea, en base a las consideraciones y especificaciones establecidas para esta compra por los fundamentos expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

A LA EMPRESA JUNPOL S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	QUESO SEMI DURO	5.000 Kg.	\$ 329,00	\$ 2.006.900,00
2	QUESO DAMBO	5.500 Kg.	\$ 269,00	\$ 1.804.990,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA JUNPOL S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 3.811.890,00

A LA EMPRESA FALBINOR S.A.:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
3	RAVIOLES DE JAMON Y QUESO	2.500.000 Uu.	\$ 0,50	\$ 1.375.000,00
4	TALLARINES FINOS	14.000 Kg.	\$ 67,00	\$ 1.031.800,00
TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FALBINOR S.A. (PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO				\$ 2.406.800,00

Total contratado en la presente \$U 6.218.690,00 (son pesos uruguayos seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa con 00/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2024, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023; Afectación N° 033, Programa N° 300, Proyecto N° 000, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	EMPRESA	MONTO	MONEDA
1	JUNPOL S.A.	\$ 3.811.890,00	PESOS URUGUAYOS
2	FALBINOR S.A.	\$ 2.406.800,00	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, las empresas adjudicatarias deberán encontrarse debidamente inscrita en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se publicará en la página web de ARCE y se notificará a los interesados, una vez que se haya verificado la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido sin observaciones, pase a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (Av.)



JULIO BARDESIO.